

RADICACIÓN No. 2021-00274

INFORME SECRETARIAL: A su despacho el proceso de la referencia, el cual se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia de conformidad con el art. 372 No. 9 C.G.P.- Sírvase proveer.

Barranquilla, Octubre 2 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Octubre Dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

Visto y verificado el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que, habiéndose notificado la parte demandada a través de Curador Ad-Litem quien contesto la demanda; es del caso señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el art. 372 No. 9 CGP. Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Señalar el día 18 de Octubre de 2023 a las 9:30 AM con el fin de llevar a cabo de audiencia de que trata el Art. 372 No. 9 del C.G.P.
- 2.- Se les recuerda a las partes y sus apoderados que de conformidad con el numeral 11 del artículo 78 del C.G.P., es su deber:

*“...Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder. Citar a los testigos cuya declaración haya sido decretada a instancia suya, por cualquier medio eficaz, y allegar al expediente la prueba de la citación...”*

- 3.- Se le recuerda a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. Cuando ninguna de las partes concurra a la audiencia, esta no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, el juez, por medio de auto, declarará terminado el proceso

Esta audiencia se realizará a través de la aplicación **LIFESIZE** para ingresar a la audiencia deberá copiar y pegar el siguiente vinculo o hacer click en el mismo <https://call.lifesizecloud.com/19463720>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



CESAR ALVEAR JIMENEZ  
JUEZ

RAD: 2021-00274 Verbal  
Olr.